



C/ Alan Turing, s/n 28031 Madrid

Finalizada la situación extraordinaria creada por la expansión de la epidemia del coronavirus y su incidencia en la convocatoria de elecciones a Junta de Escuela de la ETSI de Sistemas Informáticos; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Electoral de la UPM:

Artículo 7. Cómputo de fechas y periodos de votaciones

- 1. Los plazos señalados en el presente Reglamento se computarán en días hábiles.
- 2. Los procesos electorales excluirán los meses de julio y agosto, así como los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa.
- 3. En aquellos casos en que participen los estudiantes, los periodos de votación (anticipado y presencial) excluirán los periodos oficiales de convocatoria de exámenes.
- 4. En aquellos casos en que participe el personal de administración y servicios, los periodos de votación (anticipado y presencial) excluirán el mes de septiembre

Se dispone reanudar el proceso electoral suspendido temporalmente el 16 de marzo de 2020, y que la Comisión Electoral del Centro, en el ejercicio de su competencia adaptara el Calendario Electoral en las fases en que proceda.

Madrid, 1 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR,

ETSI DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRIDA PARA AGUSTÍN Y AGUE Panadero